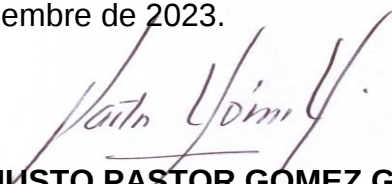


SECRETARIA:

Paso a Despacho este asunto, con el informe de que nuevamente fue devuelta la actuación de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior, para que se incorpore la grabación de la audiencia de fallo echada de menos y se aclare si existe un error en la secuencia de documentos en el expediente, puesto que no existe el No. 11.

Le hago saber a la señora Juez que revisado el expediente se observa que efectivamente no obra la grabación que contiene el fallo, y que, por error involuntario en la numeración de documentos incorporados al expediente, se saltó del 10 al 12, pero realmente no existe documento para agregar en ese lugar.

Manizales, 18 de septiembre de 2023.



JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés

Observado el nuevo error detectado, se ordena acatar lo dispuesto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior en auto del 5 de los cursantes; por tanto, incorpórese al expediente la grabación magnetofónica de la audiencia de fallo proferida, haciendo claridad en el sentido de que en la numeración de documentos se incurrió en equivocación involuntaria por Secretaría al saltarse el numeral 11, sin que exista documento alguno para incorporar.

Una vez se cumpla lo ordenado, se ordena remitir de nuevo el proceso a la Magistrada que conoce en segunda instancia, para que se surta la apelación.

NOTIFIQUESE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Juez